Guadalajara de Buga, 19 de mayo del 2026

Señor
DIEGO FERNEY GARCIA CUELLAR
CC. 14.891.432 de

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso Invitación Pública de Mínima Cuantía **STDE-3100-1525-2026**

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,** de acuerdo a la propuesta presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual **STDE-3100-1525-2026**

EL VALOR del contrato es de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)** incluido IVA y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	2026.CEN.01.000590
FECHA:	24.04.2026
VALOR:	$15.000.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	1102
VALOR AFECTADO DEL CDP:	$15.000.000
CDP	2026.CEN.01.000591
FECHA:	24.04.2026
VALOR:	$45.000.000
RUBRO NUMERO:	2.3.2.02.02.009
FUENTE:	1102
VALOR AFECTADO DEL CDP:	$45.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará DOS pagos parciales según porcentaje de avance. Un primer pago a los quince días de la firma del acta de inicio de la presente invitación publica por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** previo informe de cronograma de actividades que se desarrollaran en la presente invitación pública. Y un segundo y último pago por valor **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000),** ambos previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

Cuando sea aplicable, en virtud de la resolución DIAN 000227 del 23/09/2025 "La cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica" todas las personas jurídicas deben facturar

Scanned with CamScanner

electrónicamente sean o no responsables de IVA, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de IVA o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT ($183.309.000 año 2.026. Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el IVA en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE CUATRO (04) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio, previo los trámites presupuéstales del caso.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La supervisión será ejercida por la Secretario De Turismo y Desarrollo Económico.

EXIGENCIA DE GARANTIAS:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la Expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la Expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la Expedición de la póliza.
4. Responsabilidad Civil	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la Expedición de la póliza.

Cordialmente,

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria Camila Rebellón Cobo	Contratista	
Aprobó	Andres Julian Velasco Gomez	Subsecretario de Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner